



**OFICIO N° 415/2022**

**ANT.:** Oficio N°141/MEQC/2022, sobre invitación para presentar aportes, sugerencias e insumos para discusión y debate de propuestas de normas transitorias.

**ADJ.:** Minuta n°6 sobre “Análisis y recomendaciones para las comisiones de cierre de la Convención Constitucional”

**MAT.:** Envía Minuta sobre “Análisis y recomendaciones para las comisiones de cierre de la Convención Constitucional”

**SANTIAGO, 20 de mayo de 2022**

**DE: SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA  
DEFENSORA DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: SRA. MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES  
PRESIDENTA CONVENCION CONSTITUCIONAL  
CONVENCION CONSTITUCIONAL**

**SR. DANIEL BRAVO SILVA  
COORDINADOR COMISIÓN DE ARMONIZACIÓN  
CONVENCION CONSTITUCIONAL**

**SRA. TAMMY PUSTILNICK ARDITI  
COORDINADORA COMISIÓN DE ARMONIZACIÓN  
CONVENCION CONSTITUCIONAL**

**SR. JORGE ABARCA RIVEROS  
COORDINADOR COMISIÓN DE PREÁMBULO  
CONVENCION CONSTITUCIONAL**

**SRA. ADRIANA CANCINO MENESES  
COORDINADOR COMISIÓN DE PREÁMBULO  
CONVENCION CONSTITUCIONAL**

**SR. EDUARDO CASTILLO VIGOUROUX  
COORDINADOR COMISIÓN DE NORMAS TRANSITORIAS  
CONVENCION CONSTITUCIONAL**

**SRA. ELISA GIUSTIANOVICH CAMPOS  
COORDINADORA COMISIÓN DE NORMAS TRANSITORIAS  
CONVENCION CONSTITUCIONAL**

Junto con saludarles cordialmente, por medio del presente Oficio, me dirijo a ustedes en el marco del proyecto institucional, *“Mi Voz en la Constitución”*, con el objeto de emitir las observaciones y recomendaciones institucionales respecto a la transición de la institucionalidad de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, órgano actualmente reconocido en la Ley y que en la actualidad se propone en el texto constitucional tenga rango constitucional. Lo anterior, en cumplimiento del mandato legal de esta institución, particularmente de las letras h), i), k) y m) del artículo 4 de la Ley N° 21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, y del Convenio de Colaboración con la Convención Constitucional, particularmente en lo que respecta a la asistencia técnica de la Defensoría de la Niñez, en relación a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Este Oficio responde a vuestra solicitud, remitida en Oficio N°141/MEQC, con fecha 09 de mayo de 2022, en el que se realiza una invitación para presentar aportes, sugerencias e insumos para la discusión y debate de propuestas de normas transitorias. Lo anterior en marco del debate de las normas transitorias



que deberán ser incluidas en la propuesta de texto de nueva Constitución. Los aportes e insumos deben estar relacionados con las unidades temáticas definidas por cada comisión, de conformidad a lo prescrito el artículo 97 bis del Reglamento General de la Convención Constitucional.

En consecuencia, se **adjunta al presente Oficio la Minuta N°6 realizada dentro del proyecto denominada "Análisis y recomendaciones para las comisiones de cierre de la Convención Constitucional"**. Este documento **realiza diversas observaciones y recomendaciones a las comisiones de cierre de la Convención Constitucional**, incluyendo inicialmente recomendaciones relativas al proceso de implementación en general y de cómo la gobernanza que contemple considere, efectivamente, el tema de niñez y adolescencia, así como a sus actores involucrados.

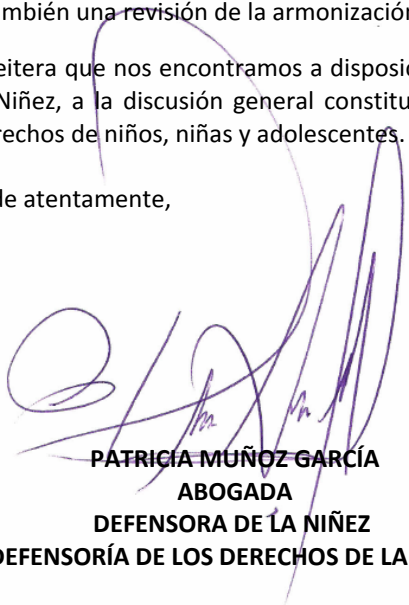
En este marco, el documento inicia con una **propuesta para incluir a los niños, niñas y adolescentes en el preámbulo de la nueva Constitución**, teniendo en cuenta la relevancia simbólica, y práctica, de este apartado dentro del texto normativo y la oportunidad histórica, entonces, para que expresamente se reconozcan a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y ciudadanos.

Posteriormente, incluye una serie de recomendaciones orientadas a que las normas que puedan tener efectos en los derechos de la niñez y adolescencia, así como en la institucionalidad relacionada con esta población, se implementen de forma adecuada, considerando especialmente los actuales procesos en curso que ha tenido la gobernanza e institucionalidad de la materia, en el marco de la creación del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Por último, incorpora también una revisión de la armonización necesaria en materias legales.

Cabe destacar que se reitera que nos encontramos a disposición para apoyar, desde la experiencia técnica de la Defensoría de la Niñez, a la discusión general constitucional y a las normas transitorias, en particular, relacionados a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**  
**ABOGADA**  
**DEFENSORA DE LA NIÑEZ**  
**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

GGR/mmo  
Distribución:

- Destinatarios
- Archivo Defensoría Niñez

PMG/GGR

